

ACUERDO ACP-UE DE COTONÚ

**GRUPO DE LOS ESTADOS DE
ÁFRICA,
EL CARIBE Y EL PACÍFICO**

**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 2 de octubre de 2018

ACP/84/065/18

ACP-UE 2118/18

DECISIÓN ACP-UE

Asunto: Decisión n.º 2/2018 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA) en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para los ejercicios 2004, 2005 y 2006

DECISIÓN N.º 2/2018

DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE

de 28 de septiembre de 2018

**por la que se aprueba la gestión del director
del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural (CTA)
en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro
para los ejercicios 2004, 2005 y 2006**

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra¹, y en particular el artículo 3, apartado 4, de su anexo III,

Vistos los balances del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural para los ejercicios 2004, 2005 y 2006, aprobados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006 respectivamente.

Visto el informe de los comisarios de cuentas sobre las cuentas del Centro para los ejercicios 2004, 2005 y 2006,

Habiendo tenido conocimiento de las respuestas dadas por el director del Centro a las observaciones formuladas por los comisarios de cuentas,

¹ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

Considerando lo siguiente:

- (1) Los ingresos del Centro correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 estuvieron constituidos principalmente por contribuciones del Fondo Europeo de Desarrollo por importes de 15 770 000 EUR, 15 770 000 EUR y 14 200 000 EUR respectivamente.
- (2) Habida cuenta de la ejecución global del presupuesto del Centro durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por parte de su director, es conveniente aprobar dicha ejecución,

DECIDE:

Artículo único

El Comité, basándose en los informes de los comisarios de cuentas y en el balance de los ejercicios correspondientes, aprueba la gestión del director del Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural en relación con la ejecución del presupuesto de dicho Centro para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2018.

Por el Comité de Embajadores ACP-UE

El Presidente

Ammo Aziza BAROUD
